



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Marzo de 2009

077/09

Expte. N° 14.412/08

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Prof. Florencia Alurralde de Rojo, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva de la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica de las Carreras de Ingeniería de esta Facultad, solicita autorización para realizar una Prestación de Servicios Técnicos en el Marco del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Prestación se llevará a cabo en los meses de Diciembre de 2008 y Febrero de 2009 y consistirá en:

- a.- Emitir Dictamen sobre los contenidos de los Productos Editoriales a adquirir por parte del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta para el año lectivo 2009, a requerimiento de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo.
- b.- Realizar el control posterior a la entrega de los libros impresos sobre los siguientes aspectos: calidad de diseño, aspectos curriculares, formato editorial, control de las características adquiridas y otros datos considerados de relevancia;

Que la mencionada Profesora adjunta copia del Convenio aprobado mediante Dcto. N° 677/09;

POR ELLO y es uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2008)


RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada a la Prof. Florencia ALURRALDE DE ROJO, JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA, para realizar una Prestación de Servicios en el marco del Convenio suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y el Gobierno de la Provincia de Salta, tarea rentada conforme lo previsto en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta -Resolución CS N° 420/99- durante los meses de Diciembre de 2008 y Febrero de 2009.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Secretaría de Cooperación Técnica, Escuela de Ingeniería Industrial, Prof. Florencia ALURRALDE DE ROJO, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

  
DNG

  
Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

  
Ing. JORGE FELIX ALMAZAN  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA